



**INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA
CORRESPONDENCIA A NIVEL 3 DEL MECES DE LOS TÍTULOS PRIMER
EMPLEO DE LA ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL,
SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre**

Denominación del Título objeto de correspondencia	Primer empleo de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil
Legislación reguladora	<i>Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil</i>

ANTECEDENTES. ESTUDIOS MILITARES ANTERIORES AL EEES

- Tradicionalmente la Guardia Civil había sido parte integrante del ejército de Tierra, pero la Constitución Española diferenció claramente las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, La Armada y el Ejército del Aire, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y su desarrollo posterior, se modificó el encuadramiento de la Guardia Civil. Depende del Ministerio del Interior, en el desempeño de las funciones que la Ley Orgánica 2/1986 le atribuye, y del Ministerio de Defensa en el cumplimiento de las misiones que éste o el Gobierno le encomiende.
- Por lo que respecta a la enseñanza en la Guardia Civil, es preciso situarse en el momento de implementación del sistema de enseñanza militar establecido en la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen de personal militar profesional, que estableció en los Ejércitos y en la Armada, diferentes Cuerpos y dentro se agrupan en escalas Superior, Media y Básica, según el grado educativo exigido para el ingreso en ellas y las facultades profesionales que tengan asignadas. Esta Ley precisa en su preámbulo que en el marco de la función militar no podía faltar la Guardia Civil por su condición de instituto armado de naturaleza militar, si bien al tener que ajustarse a lo previsto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, su régimen de personal ha de compaginar lo dispuesto en las dos normas. Con el fin de completar las disposiciones de ambas Leyes, así como derogar la Ley 15 de julio de 1952, sobre Escalafón único, fue promulgada la Ley 28/1994, de 18 de octubre, por la que se completa el régimen de personal del Cuerpo de la Guardia Civil, cuyos miembros quedarán integrados de la siguiente manera:
 - En la Escala Superior, desde la Escala única: los Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Oficiales titulados de la Enseñanza Militar Superior
 - En la Escala Ejecutiva, desde la Escala Única: los Oficiales Superiores y Oficiales restantes.
- Desarrollo del sistema de enseñanza militar:
 - ✓ RD 601/1992, sobre directrices generales de los planes de estudios para la enseñanza militar de formación de grado superior y de grado medio de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo de la Guardia Civil. El informe favorable del entonces denominado Ministerio de Educación y Ciencia otorgaba una equivalencia con los estudios universitarios con nivel de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, según los casos.
 - ✓ RD 1951/1995 por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso y promoción de las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil. Exigencia de los mismos niveles de estudios que los del sistema educativo general para





las titulaciones equivalentes a cada uno de los grados, superior y medio, de la enseñanza militar de formación (Por lo que respecta a la Guardia Civil, se estableció mediante disposición adicional que estas directrices no serían de aplicación a los planes de estudios correspondientes al sistema de acceso por promoción interna).

- ✓ El RD 1951/1995, de 1 de diciembre, fijó las formas de ingreso- directo, promoción interna, para cambio de cuerpo- y la condición de exigir los mismos niveles de estudios que los requeridos en el sistema educativo general.
- ✓ RD 1563/1995, de 21 de septiembre, obliga a dar un tratamiento diferenciado a las enseñanzas de formación que facultan para la incorporación a las Escalas Superior y Ejecutiva que tiene su correlato en la educación superior de segundo y primer ciclo. Este RD sienta los criterios en materia de convalidaciones e incluye una clasificación de las materias de enseñanza, similar a la recogida en el RD 601/1992, de 5 de junio, en analogía a la establecida para la enseñanza superior universitaria.
- ✓ La singularidad institucional de la Guardia Civil, hizo necesaria la promulgación de un estatuto de personal propio que se adaptara a la tradición, naturaleza y funciones específicas del Cuerpo. El proceso se culminó con la promulgación de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, que dispuso que se agrupara en Escala Superior de Oficiales, Escala de Oficiales, Escala Facultativa Superior y Escala Facultativa Técnica, según las facultades profesionales y el grado educativo exigido para la incorporación a las mismas. La enseñanza en la Guardia Civil se configura como un sistema unitario que garantiza la continuidad del proceso educativo, integrado en el sistema educativo general y servido por la estructura docente de la DG de la Guardia Civil.

El art. 20 de esta Ley dispuso que quienes accedan directamente a la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales cursarán una primera fase en la Academia General Militar del Ejército de Tierra, rigiéndose por las normas establecidas para las Escalas Superiores de los Cuerpos Generales de los Ejércitos.

- ✓ El RD 1735/2000, de 20 de octubre, dispuso su aplicación para el acceso directo a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la GC en lo que se refiere a las Escalas Superiores de los Cuerpos Generales de los Ejércitos.
- ✓ El RD 434/2002, de 10 de mayo mantiene la equivalencia de la titulación obtenida. Este RD no tuvo desarrollo posterior en lo que a planes de estudio para incorporación a Escalas Superiores de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina se refiere, continuando en vigor los anteriores hasta su extinción curso a curso desde el 2010-11 hasta el 2013-14, en el que queda implantado el modelo actual de enseñanza militar, propiciado por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- ✓ En cuanto a la Guardia Civil, el plan de estudios de Grado Superior, aprobado mediante Orden de 15 de febrero de 1996, continuó en vigor hasta su extinción curso a curso desde el inicio del 2010-11, en el que será de aplicación el plan de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y se dictan normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación, aprobado mediante Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre (este plan se dictó de acuerdo al RD 634/2013, de 2 de agosto, habiendo tenido en cuenta, dado el componente de enseñanza universitaria, el RD 1393/2007, de 29 de octubre).





✓ Clasificación de materias según RD 1563/1995, de 21 de septiembre:

1. Obligatorias: han de cursarlas necesariamente todos los alumnos de la enseñanza de formación de las Escalas Superior y Ejecutiva. Pueden ser comunes o específicas.
2. Optativas
3. Instrucción y adiestramiento técnico-profesional y militar
4. Otros conceptos análogos con el sistema universitario: créditos, carga lectiva

Distribución del plan de estudios por tipo de materias

COMUNES		ESPECÍFICAS		TRABAJO ACADÉMICO DIRIGIDO	TOTAL
OBLIGATORIAS	OPTATIVAS	OBLIGATORIAS	OPTATIVAS		
76	6	220	18	10	330

Materias comunes obligatorias

MATEMÁTICAS	9
ELECTROMAGNETISMO/ELECTRÓNICA	18
INFORMÁTICA	6
DERECHO Y ÉTICA	10
HISTORIA DEL SIGLO XX	9
SOCIOLOGÍA	3
RELACIONES INTERNACIONALES	6
INGLÉS	15

La diversidad en la naturaleza de las materias puede parecer poco homogénea en el objeto de conocimiento, pero se han de tener en cuenta las características que debe reunir un Oficial de la Guardia Civil en el desempeño de sus cometidos profesionales, que justifican el carácter multidisciplinar de su carrera militar.

ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA

De acuerdo con el RD 967/2014, se analizan los factores utilizados para determinar la correspondencia de los planes de estudio previos al EES, en concreto los aprobados por la Orden 15 de febrero de 1996, con el nivel 3 del MECES.

Para establecer si la formación otorgada para la obtención del Primer Empleo de la Escala Superior de Oficiales se corresponde con el nivel 3 se ha analizado:

- Formación adquirida (Como quiera que parte del currículo del plan de estudios (PLEST) establecido en la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre constituye el Máster Universitario en Dirección Operativa de la Seguridad de la Universidad Carlos III de Madrid, se ha optado por analizar la correspondencia entre las competencias de este Máster con los contenidos recogidos en el plan de estudios aprobado por la Orden de 15 de febrero de 1996).
- Duración de los estudios o carga horaria
- Acceso a los títulos de doctorado
- Relación con los estudios militares en el ámbito internacional

Correspondencia con los objetivos generales del MECES





Descriptores del aprendizaje (RD 1027/2011):

M1 Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

M2 Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

M3 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

M4 Ser capaz de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas a cada ámbito concreto de actividad, científico/investigador, tecnológico o profesional, en general multidisciplinar, en que se desarrolle su actividad.

M5 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

M6 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

M7 Ser capaz de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

Por su parte, el Anexo 1, apartado 3.3, del Real Decreto 1393/2007 requiere que los títulos de Máster Universitario garanticen, al menos, las siguientes competencias básicas:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.





- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

En los planes de estudio actuales se parte de la base de una presencialidad del 40% del total de ECTS (1ECTS=10 horas presenciales).

La materia de instrucción y adiestramiento de carácter prioritario se contabiliza por semanas a razón de 30 horas por semana, y la de carácter no prioritario se ha transformado en horas, partiendo de la base de 32 semanas en primer y segundo curso con 8 horas semanales, de 32 semanas en tercer y cuarto curso a 5 horas semanales y de 28 semanas en quinto curso a 5 horas semanales.

Cálculo de horas

Tabla 111. GRUPOS DE ASIGNATURAS	PLEST 1996	PLEST ACTUAL
	HORAS	
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL	500	270
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	760	840
ASIGNATURAS DEL ÁMBITO DE LA ARQUITECTURA-	530	1400
ASIGNATURAS DE CIENCIAS SOCIALES Y	940	640
ASIGNATURAS DE IDIOMA EXTRANJERO	470	230
ASIGNATURAS DE INSTRUCCIÓN Y	2022	1620
TRABAJO FINAL	100	120
TOTAL	5322	5120





Competencias proporcionadas por las enseñanzas de formación:

Generales:

CG1. Capacidad de Liderazgo en ámbito de actuación

CG2 Capacidad de organización y planificación

CG3 Capacidad de análisis y síntesis de los trabajos realizados, así como capacidad de comunicación oral y escrita de los mismos.

CG4 Habilidades relacionadas con la gestión de la información

CG5 Capacidad de razonamiento crítico empleando los conocimientos y competencias adquiridas

CG6 Compromiso e implicación ética

Específicas:

CE1 Dominar los aspectos legales y organizativos relacionados con la gestión de seguridad ciudadana y prevención de la criminalidad

CE2 Ser capaz de desarrollar procesos directivos relacionados con la dirección integral y gestión de unidades policiales

CE3 Aplicar las capacidades adquiridas en la dirección de investigaciones criminales

CE4 Desarrollar las capacidades para la aplicación del ciclo de inteligencia a la labor policial con el fin de facilitar la toma de decisiones contra la delincuencia

CE5 Dominar los procesos de análisis estratégico y operativo ante amenazas terroristas.

CE6 Aplicar la diferente tipología de normas y mecanismos complejos de cooperación policial y judicial internacional

CE7 Aplicar los conocimientos y habilidades relacionados con otras formas de cooperación internacional relacionadas con la labor policial como la gestión integrada de fronteras

CE8 Desarrollar las capacidades para administrar situaciones complejas en el ámbito de gestión de crisis a nivel internacional y en el ámbito de la defensa nacional

CE9 Proyectar los conocimientos y habilidades adquiridos en un escenario real relacionado con la seguridad pública

CE10 Aplicar los roles propios de la dirección operativa en la resolución de situaciones complejas relacionadas con la seguridad

CE11 Desarrollar un estudio complejo, estructurado y lógico en materia de la dirección operativa de la seguridad pública

CE12 Defender en público un estudio relacionado con aspectos directivos de la seguridad de forma racional y estructurada






Correspondencia entre las materias del plan de estudios para el Primer empleo en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y las competencias generales y específicas de nivel Máster Universitario en el Plan de estudios actual.		
GRUPOS DE ASIGNATURAS	HORAS	Competencias generales y específicas del Máster en Dirección Operativa de la Seguridad
<p align="center">ASIGNATURAS DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL</p> <p>Ética: Concepto de Ética. Deber moral y de la ley. Valores Normmativos. Las Reales Ordenanzas como norma moral y como norma positiva. Aspectos jurídicos de la Defensa Nacional.</p> <p>Organización y táctica terrestre I: Teoría de la organización: principios, relaciones funcionales. El Ejército de Tierra: necesidad y estructura. La Fuerza. El apoyo a la Fuerza. Introducción a la Táctica. Factores de la decisión. Estudio del factor físico y humano.</p> <p>Sistema de armas terrestres I: El armamento como elemento de la acción. Armas portátiles de uso individual. Armas portátiles de uso colectivo. Transmisiones. Explosivos. Minas. Agresivos químicos: Protección.</p> <p>Topografía I: Coordenadas. Planimetría. Curvas de nivel. Cartografía. Sistemas de proyección. Mapas militares: concepto, utilización y procedimientos. Aparatos topográficos.</p> <p>Sociología militar: Teorías sociológicas. Modelos sociológicos. Las élites. Sociedad y FAS.</p> <p>Táctica Terrestre II: Doctrina: la Guerra, Estrategia, Táctica y Logística, principios y procedimientos, elementos y formas de acción, medios, material y equipos. La maniobra. Táctica: las Armas, sus características y formas peculiares de la acción, maniobra y procedimiento de combate. Introducción a la logística operativa.</p> <p>Sistema de armas terrestres II: El fuego como forma de la acción. Armas medias y pesadas de: Infantería, Caballería y Artillería. Ingenieros: explosivos, ingenios y artefactos. Transmisiones: Sistemas de mando y comunicaciones.</p> <p>Topografía II: Cartografía: técnicas gráficas para dibujo y reproducción de planos y mapas. Interpretación de mapas. Teledetección y cartografía asistida por ordenador.</p> <p>Defensa Nacional: La Guardia Civil en la Defensa Nacional: Defensa civil y Protección Civil. Planes civiles de emergencia. Situaciones de crisis.</p>	500	CG1,CG2,CG3,CG4,CG5, CEI, CE2, CE3, CE7, CES, CE9, CEIO





ASIGNATURAS DE FORMACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD		
<p>Introducción a la Criminología: El fenómeno delincencial: Causas y fenomenología. Procedimientos e instrumentos de la investigación criminal.</p> <p>Criminología I: Tipología delincencial. Delincuencia juvenil. Prostitución. Delincuencia extranjera en España. La estadística criminal.</p> <p>Criminalística I: Fundamento científico. Los medios de identificación. Métodos y Sistemas (Lofoscopia, Fotografía, Vídeo, etc.).</p> <p>Sistemas avanzados de identificación: SAID (Tratamiento informatizado de huellas dactilares). Almacenamiento, recuperación y tratamiento de imágenes sobre reseña fotográfica. ADN (Huella genética). Identificación de locutores por su voz. Espectrofotometría de infrarrojos (fibras, pelos, etc.)</p> <p>Seguridad e Inteligencia I: Teoría general de las amenazas. Riesgos actuales. Terrorismo y lucha contra el terrorismo. Teoría de la información. El ciclo de inteligencia: Fases.</p> <p>Seguridad Física I: Normativa de seguridad. Barreras físicas. Control de accesos. Detección de intrusiones: principios y sistemas de detección. CCTV. Intensificadores de luz. Termografía. Centralización de alarmas. Evaluación de sistemas. Especificaciones.</p> <p>Planificación e investigación Operacional: Método del planeamiento operativo. Metodología de investigación operativa. Posibilidades operativas de las Unidades reunidas de la Guardia Civil.</p> <p>Táctica Profesional I: Principios y funciones de la actuación policial. Organización de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Europa. Organización territorial de la Guardia Civil y servicios generales.</p> <p>Seguridad Aplicada: Seguridad aeroportuaria; de plantas y transportes nucleares; de centros productores de energía; penitenciaria; bancaria; hospitalaria; fábricas y depósitos de armas y explosivos; industrias de la Defensa; grandes edificios; actos especiales.</p> <p>Criminología II: Las drogas: definiciones, clases, tráfico. Investigación y prueba. La comunidad internacional contra la droga: Acuerdos y Convenios.</p> <p>Criminalística II: Inspección ocular: principios, recogida y tratamiento de muestras. Grafística. Investigación de automóviles.</p>	760	CG1,CG2,CG3,CG4,CG5, CEI, CE2,CE3,CE4,CES,CE6, CES, CE9, CEIO,
<p>Medicina Legal (curso): Identificación de las personas. Tanatología, Patología. Toxicología. Sexología. Psiquiatría. Prácticas de laboratorio.</p> <p>Informática de Gestión: Teoría y práctica de bases de datos. Técnicas y utilidades de sistemas operativos. Programación.</p> <p>Análisis pericial de documentos: Grafología. Análisis de manuscritos, firmas, máquinas de escribir y documentos.</p> <p>Seguridad e Inteligencia II: El Servicio de Información de la Guardia Civil. La información en la Guardia Civil. Organización y documentación del SIGC. El PPI. Normativa sobre materias clasificadas. Terrorismo contemporáneo. La Comunidad internacional en la lucha contraterrorista. Acuerdos y convenios en materia de lucha Contraterrorista.</p> <p>Seguridad Física II: Protección de personas. Protección de la información. Contramedidas.</p> <p>Táctica Profesional II: Planificación, dirección e impulsión de los servicios en Línea y Compañía. Empleo de las unidades y medios antidisturbios. Unidades de la Guardia Civil en servicios de seguridad. Explosivos.</p> <p>Policía Judicial: La función de policía judicial en el ordenamiento jurídico español: aspectos penales, procesales y criminológicos.</p> <p>Seguridad e Inteligencia III. Técnicas y procedimientos operativos para la obtención de información.</p>		

[Firma manuscrita]



ASIGNATURAS DEL ÁMBITO DE LA ARQUITECTURA/INGENIERÍA		
<p>Matemáticas: Sucesiones y series. Funciones de una variable. Integración. Funciones de varias variables. Probabilidades y estadística: variables aleatorias; esperanza matemática; muestreo; ensayo de hipótesis; regresión lineal; correlación.</p> <p>Electricidad y Electromagnetismo: Electricidad. Teoría de circuitos. Campos electrostáticos y electromagnéticos. Fenómenos electromagnéticos. Ondas electromagnéticas. Máquinas y equipos eléctricos.</p> <p>Informática Básica y Sistemas Operativos: Introducción a la Informática. Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Sistemas de ficheros. Lenguajes. Aplicaciones.</p> <p>Mecanismos, Máquinas y Sistemas Mecánicos: Teoría general de mecanismos y máquinas: Análisis cinemática y cálculo estático y dinámico.</p> <p>Electrónica I: Circuitos electrónicos. Transmisores. Amplificadores. Fuentes de alimentación. Modulación. Electrónica analógica. Introducción a la electrónica digital.</p> <p>Motores Térmicos: Motores térmicos alternativos: fundamentos, características, accesorios y dimensionamiento. Estudio particular de los motores de gasolina y diesel. Motores térmicos rotativos. Turbinas. Tipos. Regulación.</p> <p>Ofimática y Comunicaciones: Aplicaciones ofimáticas. Comunicaciones y redes.</p> <p>Informática de Gestión: Teoría y práctica de bases de datos. Técnicas y utilidades de sistemas operativos. Programación.</p>	530	CG1,CG2,CG3,CG4,CG5, CE1,CE2, CE3,CE6, CE7, CES, CE9, CEIO
ASIGNATURAS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
<p>Teoría del Derecho: Principios Generales del Derecho. Instituciones Generales del Derecho.</p> <p>El Mundo Actual I: Evolución de la historia mundial y española en sus diversos aspectos, desde la primera guerra mundial. Historia militar: evolución de la historia militar.</p> <p>El Mundo Actual II: Tratadistas militares. Modelos estratégicos. Introducción a la Geopolítica y a la Geoestrategia. El nuevo orden internacional.</p> <p>Relaciones Internacionales: Teoría de las relaciones internacionales. El movimiento organizativo internacional. Integración supranacional. Los programas de cooperación. La administración internacional. Las FAS españolas en el contexto internacional (Pactos, Tratados, OTAN, UEO, Operaciones de mantenimiento de la Paz).</p>	940	CG1,CG2,CG3,CG4,CG5, CE1, CE2,CE3,CE6, CE7, CES, CE9, CEIO





<p>Técnicas de la Investigación Social: Técnicas estadísticas aplicadas a la investigación social. Métodos cuantitativos y cualitativos.</p> <p>Derecho Administrativo Especial I: La Administración Pública, sus actos y procedimiento. Organización administrativa española. Reglamento de Armas y Reglamento de Explosivos.</p> <p>Derecho Penal I: Introducción y teoría jurídica del delito. Teoría jurídica del delito y consecuencias jurídicas.</p> <p>Derecho Político I: El Estado. La Constitución y las formas políticas. Democracia representativa y estado de partidos. Historia constitucional española e introducción al actual régimen constitucional.</p> <p>Derecho Internacional Humanitario: La normativa internacional del Derecho Internacional Humanitario. Asilo y refugio. Fuentes del Derecho de los conflictos armados. Los sujetos combatientes. La protección de los prisioneros de guerra. Protección de la población civil y de los bienes culturales.</p> <p>Historia de la Guardia Civil: Creación de Carabineros y Guardia Civil. Primera organización. La Década Moderada. La crisis del Régimen isabelino. El sexenio revolucionario. La Restauración. La Guardia Civil del siglo XX. Misiones, funciones y organización de la Guardia Civil. El Estatuto Personal del Guardia Civil.</p> <p>Derecho Administrativo Especial II: Administración Fiscal. Legislación económica, financiera y tributaria nacional e internacional.</p> <p>Derecho Penal II: Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad, colectividad y seguridad del Estado.</p> <p>Derecho Procesal: Ordenamiento procesal penal. Derecho Procesal.</p> <p>Derecho Constitucional: El Estado democrático en el seno del Estado de Derecho. Monarquía y Corona. Legislativo, Ejecutivo y Judicial.</p> <p>Metodología y Documentación: Teoría del método científico: método hipotético deductivo. Técnica de investigación: técnica de recogida de datos. Observación directa. Observación indirecta. Técnica de análisis de los datos. Diseño experimental. Método correlacional. Diseños cuasi-experimentales.</p> <p>Derecho Administrativo Especial III: Normas administrativas complementarias. Protección a la naturaleza. Circulación y Transportes. Normativa de Régimen Interno.</p> <p>Derecho Sancionador: Derecho Penal y Procesal Militar. Régimen disciplinario de la Guardia Civil.</p> <p>Deontología Profesional: Sociedad y modelo profesional. Código ético profesional: fuentes nacionales e internacionales. - Filosofía del Derecho, Moral y Política.</p> <p>Psicología Social: Psicología Ambiental. Hacinamiento y Conducta. La agresión. La comunicación. El liderazgo. El comportamiento colectivo y en los desastres. El rumor.</p>		
ASIGNATURAS DE IDIOMA EXTRANJERO		
<p>Inglés I: Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.</p> <p>Inglés II: Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.</p> <p>Optativa común 2º (Francés): Comprensión y expresión oral y escrita del segundo idioma. Teoría y práctica.</p> <p>Lengua Inglesa III: Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.</p> <p>Lengua Francesa II: Comprensión y expresión oral y escrita del segundo idioma. Teoría y práctica.</p> <p>Lengua Inglesa IV: Descripción detallada y científica de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés.</p> <p>Lengua Francesa III: Comprensión y expresión oral y escrita del segundo idioma. Teoría y práctica.</p> <p>Lengua Inglesa V: Comprensión y expresión oral y escrita de la lengua inglesa. Inglés técnico.</p>	470	CGI, CG3,CG4, CE6, CE7, CES, CE9



Handwritten signature



ASIGNATURAS DE INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
<p>Instrucción y adiestramiento I: Cuatro semanas para instrucción militar básica. Una semana para ejercicios de guerra convencional. Una semana para ejercicios de guerra no convencional.</p> <p>Instrucción y adiestramiento II: Dos semanas para ejercicios de unidades elementales de combate y de apoyo de todas las especialidades fundamentales. Tres semanas para ejercicios de unidades elementales de combate en ambiente de montaña. Una semana para ejercicios de guerra convencional.</p> <p>Formación y educación física III: Adquisición de ciertos conocimientos aplicados y la práctica de ejercicios dirigidos a obtener y mantener el grado de aptitud física adecuado para el cumplimiento de los cometidos propios del futuro Oficial de la Guardia Civil.</p> <p>Instrucción y adiestramiento III: Tres semanas para ejercicios y prácticas de mando en unidades tipo sección. De ellas, una semana se dedicarán a resolver supuestos tácticos profesionales en unidades territoriales de la Guardia Civil. Una semana para prácticas de mando y de servicios en régimen de campamento, con la concurrencia de unidades de la Guardia Civil designadas al efecto. En estos ejercicios los alumnos desempeñarán sus cometidos con el mismo nivel de mando previsto en el párrafo anterior. Una semana para prácticas de montaña estival. Una semana de prácticas de fin de curso.</p> <p>Formación y educación física IV: Adquisición de ciertos conocimientos aplicados y la práctica de ejercicios dirigidos a obtener y mantener el grado de aptitud física adecuado para el cumplimiento de los cometidos propios del futuro Oficial de la Guardia Civil.</p> <p>Instrucción y adiestramiento IV: Tres semanas para ejercicios y prácticas de mando en unidades tipo compañía. De ellas, una semana se dedicará a resolver supuestos tácticos profesionales en unidades territoriales de la Guardia Civil. Una semana para prácticas de mando y de servicios en régimen de campamento, con la concurrencia de unidades de la Guardia Civil designadas al efecto. Una semana para prácticas de montaña invernal. Una semana de prácticas de fin de curso.</p> <p>Formación y educación física V: Adquisición de ciertos conocimientos aplicados y la práctica de ejercicios dirigidos a obtener y mantener el grado de aptitud física adecuado para el cumplimiento de los cometidos propios del futuro Oficial de la Guardia Civil.</p> <p>Instrucción y adiestramiento V: Tres semanas de planeamiento y ejecución de servicios y prácticas de mando en una Jefatura de Comandancia. Siete semanas de prácticas de mando en unidades de distinto tipo de la Guardia Civil. Una semana de prácticas de especialidades.</p>	2022	CG1,CG2,CG3,CG4,CGS,CG6,CE1,CE2,CE3,CE4,CES,CE6,CE?,CES,CE9,CEIO,CE11,CE12
TRABAJO FINAL		
Trabajo Académico Dirigido: Iniciarse en la investigación y profundizar en los conocimientos que le proporciona el estudio de las materias de enseñanza.	100	CG 1,CG2,CG3,CG4,CGS,CEI,CE2,CE3,CE4,CES,CE6,CE?,CES,CE9 CEIO CE11 CE12
TOTAL	5322	

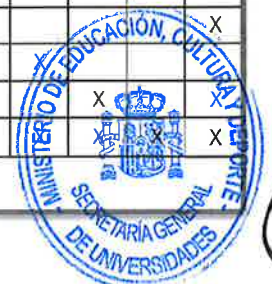
De esta tabla se puede concluir que las materias de la Orden de 15 de febrero de 1996 cubren todas las competencias generales y específicas del Máster en Dirección Operativa de la Seguridad, que forma parte del plan de estudios actual. Por lo tanto, se puede llegar a la conclusión de que existe una correspondencia entre las competencias que otorga el PLEST 1996 y las proporcionadas por los PLEST actuales, adoptándose dicho criterio por parte de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil.





Correspondencia entre las asignaturas del plan de estudios para el Primer empleo en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil con el Nivel 3 del MECES (Art. 7, RO 1027/2011)

<i>Primer empleo militar en la Escala Superior de Oficiales</i>		<i>Descriptorios nivel 3 MECES</i>						
ASIGNATURAS	ECTS*	M1	M2	M3	M4	MS	M6	M7
ÉTICA	1,5			X				
EL MUNDO ACTUAL II	2,0	X						
RELACIONES INTERNACIONALES	1,0	X		X				
DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL I	5	X	X	X		X		X
DERECHO PENAL I	2,6	X				X		X
DERECHO POLÍTICO I	2,3	X	X			X		X
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	2,1	X	X	X	X			X
CRIMINOLOGÍA I	3	X	X	X	X	X	X	X
CRIMINALÍSTICA 1	1		X					
SISTEMAS AVANZADOS DE IDENTIFICACIÓN	0,9	X						X
SEGURIDAD E INTELIGENCIA I	3,4	X	X	X	X	X		X
SEGURIDAD FÍSICA I	2,5		X	X				X
PLANIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN OPERACIONAL	2,9	X	X	X				X
TÁCTICA PROFESIONAL I	1,4	X						X
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA III	1,9							X
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	3		X					
HISTORIA DE LA GUARDIA CIVIL	0,9	X					X	
DERECHO PENAL II	5,0	X	X	X	X			X
DERECHO PROCESAL	4,3	X	X	X		X		X
DERECHO CONSTITUCIONAL	1,4	X						X
CRIMINALÍSTICA II	1,7	X	X	X				X
INFORMÁTICA DE GESTIÓN	0,9	X						X
ANÁLISIS PERICIAL DE DOCUMENTOS	1,3			X		X		X
SEGURIDAD FÍSICA II	5,1	X	X	X	X	X		X
TÁCTICA PROFESIONAL 11	3,5	X	X	X	X			X
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA IV	7,4	X		X	X			X
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	6,0		X					X
METODOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN	0,9					X	X	
LENGUA INGLESA IV	1,7					X		X
TRABAJO ACADÉMICO DIRIGIDO	4,0	X	X	X	X	X	X	X
DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL II1	7,9	X	X	X	X			X
DERECHO SANCIONADOR	1,7		X	X				X
INFORMÁTICA PROFESIONAL	1,3	X	X					X
SEGURIDAD E INTELIGENCIA II1	1,7	X		X				X
DEFENSA NACIONAL	1,4	X						X
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA V	6,6	X	X	X	X			X
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO	27,1	X	X	X	X			X
DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	1,3	X	X					X
PSICOLOGÍA SOCIAL	1,7		X	X				
LENGUA INGLESA V	2,6					X		
TRABAJO ACADÉMICO DIRIGIDO	6,0	X	X	X				X
TOTAL	140,1							



Handwritten mark



Todos los descriptores considerados para el Nivel 3 de MECES están recogidos en las asignaturas definidas en el plan de estudios para el primer empleo en la Escala Superior de Oficiales. Se superan los 120 ECTS de formación avanzada de carácter especializado orientada a la especialización profesional, en el marco de un plan de estudios de más de 300 créditos.

Acceso a estudios de Doctorado

El Real Decreto 1563/1995, de 21 de septiembre, en su artículo 9.2, establece que dichas titulaciones surtirán efectos académicos plenos y facultarán a quien las ostente, de igual modo que facultan los títulos a que equivalen, para acceder, en el caso de la enseñanza de grado superior, al tercer ciclo de los estudios universitarios (doctorado) y para participar en los procesos selectivos de ingreso en los correspondientes Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas.

Ámbito internacional

La Guardia Civil mantiene un reconocimiento automático del rango de sus homólogos de otros países miembros de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), ampliándose a sus homólogos de los países ajenos a estos tratados.

Personal que obtuvo su Primer empleo en la Escala de Oficiales de la GC con anterioridad a la Ley 42/1999

Con anterioridad a la publicación de dicha Ley existían oficiales que recibían una formación similar a la de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de esta Ley, con distintas denominaciones.

La distribución de los Oficiales en dos Escalas, Superior y Ejecutiva, se basó en el grado educativo exigido para el ingreso en cada una, equiparando la Escala Ejecutiva a la Escala Media de los Cuerpos Militares. Analizando la formación recibida por los oficiales de Escala Única titulados de la Enseñanza Militar Superior de la Ley 17/89, de 19 de julio, así como los de la Escala Superior de la Ley 28/94 de 18 de octubre, se considera que los ECTS de las diferentes asignaturas que contribuyen a la consecución de los descriptores de nivel 3 MECES superan los 120 ECTS de formación avanzada de carácter especializado orientada a la especialización profesional, en el marco de un plan de estudios de más de 300 créditos.

El Consejo de Universidades, reunido el 17 de enero de 2017 para evaluar la correspondencia de los títulos del primer empleo de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, el 17 de enero de 2017

El Secretario del Consejo de Universidades

Jorge Sainz González

